



Quinta Maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA,

y menor se consuma, en su Rexindario, por el ter-
mino de tres años, la qual por el Señor Conregidor
ha sido mandada, para que sea cuidada, por su en-
mienda = Acordo obedecerla, como la obedecio
con el respeto y veneracion debida, y que se guar-
de, cumplida y executada, y para dar la Prohiben-
cia Combemovier, se sigue para el efecto im-
mediato, con expresion del efecto, a que se dixese.
En lo de / Vista en este Ayuntamiento el Imporme
Exea 2 hecho por los Señores Comisarios de obra
publicas, sobre la Pretension de Dn Pedro Tor-
res y Mula, de que se le conceda Guarnia, para
poder executar una Fabrica, en un Solar, y
en suada, a las Casas que posee, y llaman
de Santa Paula, situada en la Parroquia
de Señor San Matheo y calle onda, que deter-
mina hazerla Salubre, y Colocar unas Puer-
tas, en la enxada Solar de dichas Casas

